



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

75**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.065 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Delgado Hernández, contra la empresa “Clínica del Valle, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 29 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada, “Clínica del Valle, Sociedad Limitada”, en situación de concurso voluntario declarado por el Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en autos número 485 de 2010, en fecha 17 de enero de 2011.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de sentencia y del presente una vez firme y archívense las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Isidro M. Saiz de Marco.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Clínica del Valle, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.163/11)